

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11387 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 541/2011 referente al concursado "Comercial Eusebio Sancho Arribas, S.L.", en liquidación, por auto de fecha 1-3-2013 se ha acordado lo siguiente:

- Se aprueba el plan de liquidación realizado por la Administración Concursal en los términos en que ha sido presentado.

- Se acuerda abrir la sección sexta de calificación encabezada por el testimonio de la mencionada resolución.

- Se acuerda anunciar por edictos la formación de la sección sexta, los cuales serán publicados en el "Boletín Oficial del Estado" y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

- Hagáse constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

- Inscribase, asimismo, en el Registro Mercantil la aprobación del plan de liquidación y la formación de la sección sexta de calificación, librándose los oportunos mandamientos que se entregarán a la representación procesal de la concursada para que cuide de su diligenciado.

Madrid, 1 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130011241-1